

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE XIV EDICIÓN DE PREMIOS DE IMPLICACIÓN SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA**

**(Aprobadas por el Pleno del Foro en sesión celebrada el 24 de marzo de 2026)**

### **1. OBJETIVOS**

La convocatoria de la XIV edición de los Premios de Implicación Social en las Universidades Públicas de Andalucía que convocan los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía a través del FORO que los coordina, persigue reconocer las buenas prácticas de colaboración entre las Universidades Públicas de Andalucía, las empresas y otros organismos públicos y privados de su entorno, su contribución al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento, su proyección social y en concreto distinguir a la empresa o institución, instituto universitario, centros de investigación, servicio o departamento, trayectoria de investigadores/as, egresado/a, y experiencias de internacionalización que mejor hayan articulado y consolidado estas prácticas de colaboración.

Estos premios se dirigen a proyectos o programas que están relacionados con:

- La transferencia a la sociedad de las capacidades disponibles en la universidad para la conversión del desarrollo científico en innovación tecnológica y social.
- La creatividad y la cultura empresarial del entorno universitario, tanto a la hora de fomentar la iniciativa emprendedora entre los y las estudiantes y postgraduados, como a la hora de crear en la propia Universidad un ambiente favorable a la iniciativa empresarial.
- Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad como motor del desarrollo tecnológico y del progreso social.

La práctica o experiencia deberá estar finalizada o materializada de manera significativa en el curso académico 2024-2025 y estar desarrollada en el ámbito de los distritos universitarios de las Universidades Públicas de Andalucía.

### **2. MODALIDADES**

Se establecen cinco modalidades:

- 1. Premio Implicación Social Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía dirigido a Institutos universitarios, investigadores/as, centros de investigación, servicios o departamentos de las universidades públicas andaluzas.**

Objetivo: Reconocer a los departamentos, investigadores/as, institutos universitarios y centros de investigación que se distingan especialmente por la creación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una investigación de calidad y excelencia, en aras de contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento, o su proyección social.

2. **Premio Implicación Social Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía dirigido a empresas y otros organismos públicos o privados con proyección social.**

Objetivo: Reconocer a empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución para favorecer la proyección social de las universidades andaluzas mediante la aplicación práctica del conocimiento expresada en procesos de transferencia, innovación, contratos de investigación, emprendimiento, o actividades de difusión de la ciencia, técnica y cultura etc.

3. **Premio Implicación Social Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía dirigido a empresas y otros organismos públicos o privados con proyección tecnológica.**

Objetivo: Reconocer a empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución para favorecer la proyección tecnológica de las universidades andaluzas mediante la aplicación práctica del conocimiento expresada en procesos de transferencia, innovación, contratos de investigación, emprendimiento, o actividades de difusión de la ciencia, técnica y cultura etc.

4. **Premio Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía al Egresado/a**

Objetivo: Reconocimiento a la persona que habiendo estudiado en una Universidad Pública de Andalucía mantenga y fomente la relación de la misma en cuanto a la implicación social y la transferencia del conocimiento.

5. **Premio Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía a las experiencias de internacionalización de las Universidades andaluzas**

Objetivo: Reconocer a personas o entidades en activo cuya labor contribuye e influye de forma significativa a la internacionalización de las universidades andaluzas, así como estimular futuras acciones en este ámbito.

### 3. FORMALIZACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas serán formalizadas y presentadas hasta el 4 de mayo de 2026 mediante el procedimiento que se indica a continuación:

1. Las candidaturas se presentarán mediante el modelo de formulario de candidatura que se encuentra en la web del Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía: <http://www.consejosandalucia.org>

2. Los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía podrán presentar sus propias propuestas como reconocimiento directo de la labor realizada en su ámbito de competencia.
3. El FORO de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía podrá, directamente o a través del Consejo Social de la universidad que represente, ponerse en contacto con la persona responsable de la candidatura para requerirle alguna información adicional. Por su parte, la candidatura podrá remitir en anexos cualquier información complementaria que permita una mejor valoración.
4. La participación en la convocatoria obliga a los responsables de la candidatura a atender la necesidad de documentación adicional que se pueda requerir.

Las candidaturas deberán identificar claramente la práctica o experiencia que se presenta al Premio, los sujetos, así como los méritos que ésta tiene en los ámbitos de la colaboración Universidad-Empresa y/o Universidad-Sociedad.

Los méritos y demás contenidos de las candidaturas, a fin de garantizar una mejor valoración comparativa, deberán presentarse en una ficha que acompañará obligatoriamente a la solicitud cuyo modelo consta en la dirección web <http://www.consejosandalucia.org>

El formulario deberá ajustarse a la siguiente estructura:

1. Necesidad y alcance
2. Diversidad de los agentes participantes y resumen del *curriculum vitae* de las personas componentes de las candidaturas
3. Interés científico y social
4. Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad como motor del desarrollo tecnológico y del progreso social
5. Apoyos manifestados a la candidatura por empresas y/o instituciones o en su caso cartas de apoyo a la candidatura formulada por los rectores de las universidades andaluzas.
6. Resultados obtenidos
7. Proyección futura
8. Impacto (utilidad de los resultados para los beneficiarios\_el entorno socioeconómico de las universidades andaluzas)
9. Intersectorialidad, interdisciplinariedad y ámbito territorial

10. Para la modalidad de internacionalización: experiencia internacional previa, visibilidad y reconocimiento internacional, cooperación en educación superior con otras regiones del mundo, y capacidad de atracción de estudiantes y profesorado extranjero.

La extensión máxima de este formulario será de un máximo de 1.000 palabras, aunque podrán presentar en anexos la información complementaria (en formato digital) que consideren necesaria, incluso video de presentación no superior a 3 minutos.

La Comisión de Secretarios del Foro, una vez finalizado el plazo de presentación, será la encargada de revisar la adecuación de las candidaturas a las Bases y la elaboración de la relación de participantes por modalidad y su documentación para el Jurado.

#### **4. CANDIDATURAS**

El ámbito de participación de esta XIV edición de Premios de Implicación Social en las Universidades Públicas de Andalucía, respectivamente, podrá ser cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Empresas, asociaciones profesionales y sociales, colegios profesionales, cámaras de comercio, industria y navegación, centros tecnológicos, centros de formación, etc.
2. Administración local, autonómica y central, así como organismos autónomos, entidades de derecho público y empresas públicas, etc.
3. Universidades Públicas de Andalucía, sus departamentos universitarios, servicios universitarios, grupos de trabajo y de investigación, investigadores/as, institutos universitarios, propios, concertados y adscritos;
4. Organismos públicos de investigación, etc.
5. Fundaciones y organizaciones que fomenten la colaboración Universidad-Sociedad.
6. Egresados/as de las Universidades Públicas de Andalucía

Cada Consejo Social elevará al FORO de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía una propuesta, como máximo, de dos finalistas para cada modalidad, que optarán a los Premios de Implicación Social en las Universidades Públicas Andaluzas.

#### **5. JURADO**

El Jurado estará compuesto por la presidencia del Foro, 3 representantes designados por el Pleno del Foro de entre sus miembros (presidencias de los Consejos Sociales de las Universidades de Sevilla, Huelva y Málaga, respectivamente), 1 representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, 2 representantes de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencia en materia de universidades, 1 representante de la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía, la persona en la que recaiga la presidencia del Foro que actuará en calidad de presidente del jurado, con voto de calidad en caso de empate, y la secretaria del Consejo Social de la Universidad de Jaén,

perteneciente a la Comisión de Secretarios del Foro, en calidad de secretaria del Jurado que actuará con voz y sin voto.

El Jurado designará la entidad o proyecto que será galardonado con el premio para cada modalidad, pudiendo incluir una Mención Especial en algún proyecto debido a la importancia de su implicación social que se hubiese quedado sin galardón.

El Jurado interpretará las bases y resolverá cuantas incidencias puedan presentarse en el desarrollo de la evaluación.

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de las respectivas candidaturas, tanto los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía como el Jurado podrán tener en cuenta los siguientes criterios generales de apreciación:

1. Conformidad con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Identificación de la necesidad y beneficios que aporta la cooperación Universidad-Empresa.
3. Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad como motor del desarrollo tecnológico y del progreso social
4. Diversidad de los agentes participantes y relevancia de dicha participación.
5. Resultados obtenidos, identificando el impacto, beneficiarios, continuidad, así como aquellos elementos que puedan servir como ejemplo para fomentar la cooperación Universidad-Empresa.
6. Otras consideraciones como la intersectorialidad, interdisciplinariedad o el ámbito territorial.
7. Interés científico social, proyección futura, calidad de la investigación o actividad o efecto innovador
8. En la modalidad internacionalización, además se tendrá en cuenta: la experiencia internacional previa, la visibilidad y reconocimiento internacional, la cooperación en educación superior con otras regiones del mundo y la capacidad de atracción de estudiantes y profesorado extranjero.

La propuesta de fallo de estos premios se realizará a iniciativa del jurado, cuya composición está recogido en el apartado 5º de estas bases, mediante proceso de apreciación y deliberación interna. El jurado podrá disponer de asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta.

## **7. RESOLUCIÓN**

El premio será fallado y entregado en un acto público convocado por el FORO de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía. El premio consistirá en una escultura conmemorativa y diploma acreditativo para cada modalidad.

El fallo de los premios será discrecional por parte del Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía, teniendo carácter inapelable.

## **8. VIGENCIA DE LAS BASES**

Las bases de este premio se mantendrán en vigor hasta que no se produzca su revocación de forma expresa.

## **9. INCOMPATIBILIDADES**

La condición de miembro de un Consejo Social de Universidades Públicas de Andalucía en el periodo de dos años anteriores y posteriores, será incompatible con la presentación de una candidatura a estos premios.

## **10. CESION Y UTILIZACION DE DATOS**

La participación en la convocatoria implica la aceptación expresa de que los datos personales, aportados por las personas responsables de las respectivas candidaturas y contenidos en la documentación, serán tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n., C.P. 18071 Granada, con la finalidad de instrumentar el proceso de fallo de esta convocatoria de Premios. La veracidad de dichos datos será de completa responsabilidad de la persona que presenta la candidatura. Podrán ejercitar sus derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión y limitación del tratamiento ante la Universidad de Granada, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud dirigida a dicho órgano, acompañada de copia del DNI o a través de la sede electrónica (<https://sede.ugr.es>). De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

## **11. GÉNERO:**

Todas las denominaciones de género contenidas en estas Bases, referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, por un lado, cargos y personas, por otro, se entenderán realizadas de forma genérica con independencia del sexo de la persona que lo desempeñe.